ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 04-2023

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA**
Identificación	**NIT 800022618-8**
Contratista	**E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO**
Nit	**890.984.427-2**
Número de Contrato Interadministrativo	**No 04 - 2023**
Fecha del Contrato	**1 DE MARZO 2023**
Objeto del contrato	**FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LAUREANO PINO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019**
Valor	**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($133.383.561).**
Valor Adición	**00**
Plazo	**Duración Diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.**
Plazo Adicional	**N/A**

CONSIDERANDO:

Entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, el representado legalmente para estos efectos contractuales por el señor **JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA**, identificado con la cédula No 15.370.975 en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normatividad vigente y concordante, quien en adelante dentro de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra **E.S.E HOSPITAL LAUREANO PINO. con NIT. 890.984.427-2** representante legal **MARÍA CONSUELO DIAZ PUERTA** identificado con cedula de ciudadanía **N° 43.927.901** quien a los efectos representa el contrato interadministrativo No. **04** cuyo objeto fue **FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LAUREANO PINO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001,**

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019, y un plazo de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Que el acta de inicio fue suscrita el día primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y el vencimiento del contrato se produjo el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Que el contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00098 del 28 de febrero 2023.

Que el objeto del contrato fue ejecutado por el contratista dentro del plazo pactado y recibido a entera satisfacción por el contratante hasta el avance de los ítems relacionados en el informe de actividades, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Que en la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores del servicio y suministros prestados.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de San José de la Montaña-Antioquia, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (ANTICIPO, ACTAS, PAGOS)	EGRESO	FECHA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$133.383.561				$ 00
Valor Adiciones	$00				$ 00
Valor Total del Contrato	$133.383.561				$ 00
Valor Pagado	$133.383.561				$ 00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	**$ 00**				$ 00
Valor Total Ejecutado	$133.383.561				$ 00
Valor Saldo por Ejecutar	$ 00				$ 00
% Financiero Ejecutado	100 %				$ 00
% Financiero Por Ejecutar	00 %				$ 00

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8

Que, de conformidad con lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato interadministrativo No. 04-2023 cuyo objeto consistió en. **"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LAUREANO PINO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019"**

SEGUNDO: Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA
Alcalde Municipal
Contratante

MARÍA CONSUELO DIAZ PUERTA
ESE Hospital Laureano Pino
Contratista

alcaldía@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08
NIT: 800.022.618-8